

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 021020

44

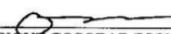
Proceso **Declarativo** N° 110013103-021-2018-00416-00.

Por cuanto la anterior liquidación de COSTAS no fue objetada y se ajusta a derecho, se le imparte su correspondiente aprobación en la suma de \$20'000.000 m/cte., (art. 366 en concordancia con el art. 446 del C. G. del P.).

Por secretaría elabórense y págense los títulos judiciales consignados a órdenes de éste Despacho y con destino a éste proceso a favor de la parte demandada, previo la verificación de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE,

  
**ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ**  
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO  
El auto anterior se notificó por estado electrónico,  
a las 8 a.m.  
El Secretario,  
  
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

A

0333